



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	15/Mayo/2006
1	Portada	1	Modificación de la fecha de vigencia	Actualización del Manual	15/Mayo/2006
1	Contenido	1	Modificación del Contenido del documento	Actualización del Manual	15/Mayo/2006
1	Hoja de Autorización	1	Modificación de la fecha de Autorización	Actualización del Manual	15/Mayo/2006
1	Directorio	1	Modificación del Directorio	Actualización del Manual	15/Mayo/2006
1	Hoja de Participación	1	Modificación de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	15/Mayo/2006
2	Todos los apartados	Todas	Actualización del Manual	Actualización del Manual	29/Octubre/2008
3	Portada	1	Cambio de Formato y Vigencia	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
3	Contenido	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
3	Autorización	1	Cambio de Fundamento Jurídico, Nombres, Número de Páginas y Formato	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
3	Introducción	1	Cambio de Redacción y Formato	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
3	Antecedentes	3	Cambio de Redacción y Formato	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
3	Marco Jurídico	2	Cambio de Orden Jerárquico, Fecha de Vigencia y Formato	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
3	Atribuciones	2	Cambio de Atribuciones y Formato	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
3	Misión y Visión	1	Cambio de Redacción y Formato	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
3	Descripciones y Perfiles de Puestos	4	Cambio de Personal a su Cargo, Funciones Principales, Relaciones Internas y Externas, Escolaridad, Experiencia Laboral, Conocimientos y Habilidades	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
3	Directorio	1	Cambio de Nombres, Puestos, Teléfonos Oficiales, Domicilio Oficial y Formato	Actualización del Manual	04/noviembre/2009



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
3	Hoja de Participación	1	Cambio de Nombres y Puestos de Participantes, Responsable de la Elaboración del Manual y Formato	Actualización del Manual	04/noviembre/2009
4	Portada	1	Modificación de fecha de vigencia	Actualización del Manual	10/diciembre/2010
4	Autorización	1	Cambio de Fundamento Jurídico, Nombres, Numero de pagina	Actualización del Manual	10/diciembre/2010
3	Atribuciones	1	Se agrego el fundamento Jurídico	Actualización del Manual	10/diciembre/2010
3	Descripción y Perfil del Puesto	1	Se agrego el fundamento Jurídico	Actualización del Manual	10/diciembre/2010
4	Directorio	2	Cambio de Nombres, Puestos, Teléfonos Oficiales	Actualización del Manual	10/diciembre/2010
4	Hoja de Participación	1	Cambio de Nombres y Puestos de Participantes, Responsable de la Elaboración del Manual y Formato	Actualización del Manual	10/diciembre/2010
5	Portada	1	Modificación de fecha de vigencia	Actualización del Manual	20/abril/2011
5	Descripción y Perfil del Puesto	Todas	Modificación de Nombramientos por cambio de Nivel	Actualización del Manual	20/abril/2011
5	Directorio	2	Cambio de Nombres, Puestos, Teléfonos Oficiales,	Actualización del Manual	20/abril/2011
5	Hoja de Participación	1	Cambio de Nombres y Puestos de Participantes, Responsable de la Elaboración del Manual	Actualización del Manual	20/abril/2011



Gobierno del Estado de Morelos

Secretaría de Desarrollo
Humano y Social

Manual de Organización Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

Cuernavaca, Mor., a 20 de abril de 2011



II.- CONTENIDO

<i>Apartado</i>	<i>Consecutivo del Apartado</i>
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Organigrama	IX
Estructura Orgánica	X
Descripción y Perfil del Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII



III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento, en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4720 del 26 de junio del 2009, se expide el presente Manual de Organización del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, el cual contiene información referente a Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Lic. Ricardo Emilio Esponda Gaxiola
Presidente de la Junta de Gobierno del
Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

REVISÓ

Con fundamento en el Artículo 33 Fracción XII de la Ley de Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3440 del 19 de julio de 1989, y ultima reforma el 16 de julio del 2008 con No. 4627.

L.E.F. José Guillermo Acevedo Trujillo
Director General del Instituto del Deporte y
Cultura Física del Estado de Morelos

Fecha de Autorización	No. de Páginas
20 de abril de 2011	155



IV.- INTRODUCCIÓN

Con el propósito de eficientar la operatividad de la Dirección General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, con apego a su ley de creación y la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, así como al Reglamento Interior vigente, se elaboró y actualizó el presente Manual de Organización a partir de su última versión.

Dicho manual es una herramienta fundamental para proporcionar información real en cuanto a las funciones y organización de este Instituto. Entre los objetivos de su elaboración destacan los siguientes:

- Presentar una visión integral del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.
- Precisar las funciones encomendadas para delimitar responsabilidades y evitar duplicidades e identificar omisiones.
- Coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas.
- Fungir como medio de orientación e integración del personal de nuevo ingreso.
- Servir como instrumento normativo y de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos del Instituto.

La información sobre las funciones y actividades de cada unidad fue definida en base a la Estructura Orgánica autorizada para el ejercicio vigente, se elaboró el organigrama correspondiente.

Las partes que lo integran son Portada, Contenido, Autorización, Introducción, Antecedentes, Marco Jurídico, Atribuciones, Misión y Visión, Organigrama, Estructura Orgánica, Descripción del Puesto, Directorio y finalizando con el Grupo de Trabajo que elaboró el Manual.

El presente Manual de Organización, proporciona información real en cuanto a las funciones y organización de ésta Dirección General, lo cual permite orientar al personal en el desempeño de sus actividades encomendadas, asegurando con ello el cumplimiento de los objetivos planteados por la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental, así como mecanismo de inducción para el personal de nuevo ingreso, asegurando con ello el cumplimiento de los objetivos del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.



V.- ANTECEDENTES

El 31 de agosto de 1983 el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Lic. Lauro Ortega Martínez, considera que el deporte es un elemento de integración de la cultura y constituye un medio indispensable para alcanzar la plenitud individual y el progreso de la sociedad, constituyendo el patrón de normas tendientes a disciplinar las aptitudes físicas e intelectuales necesarias para el trabajo; de ahí que se procure extender en forma sistemática y mejorar su práctica. El Gobierno Estatal interesado en estimular el deporte masivo entre la niñez y la juventud de los distintos sectores de la población, aumentando los medios para apoyarlo, patrocinando la organización de competencias deportivas para obtener una mejor preparación de la juventud, publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" N. 3133 la Ley que Instituye como Organismo Publico Descentralizado el Consejo Estatal del Deporte en el Estado de Morelos, el 31 de agosto de 1983. Teniendo a su cuidado la coordinación de las actividades deportivas que realicen las Secretarías y Dependencias del Gobierno Estatal, y Organismos Descentralizados invitando a participar a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, así como a las que efectúen los diversos sectores de la población entendiéndose por estos estudiantil, popular, obrero, campesino y militar, reestructurando el deporte de la Entidad, procurando mejores medios para su programación, promoción, organización y coordinación, autorizando la participación a deportistas del Estado, afiliados a Asociaciones Deportivas a eventos de carácter nacional.

Dos años después, el 3 de abril de 1985, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3216 la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de Recursos para la Atención a la Juventud del Estado de Morelos, dentro de la misma administración, como Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; considerando a la juventud como una población cuyas características implican dinámica y evolución constante, obligando a responder a las demandas planteadas por los jóvenes y encontrar así las alternativas de solución.

El 11 de octubre de 1989, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Lic. Antonio Riva Palacio López, publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3452 la Ley que crea el Instituto del Deporte y la Juventud del Estado de Morelos, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, con autonomía técnica, encargando de fomentar el deporte y el bienestar de la juventud, canalizando organizada y eficiente la participación de la población en el deporte no profesional y en actividades necesarias para la participación de los jóvenes en el desarrollo del Estado de Morelos.

El 21 de febrero de 1990, dentro de la misma administración, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3471, la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional que celebran el Gobierno del Estado de Morelos y la Comisión Nacional del Deporte, donde se promoverán los actos y acciones tendientes al desarrollo de los programas de deporte popular, deporte estudiantil, deporte de alto rendimiento, medicina y ciencias aplicadas al deporte, de instalaciones deportivas, así como los de orientación y apoyo a la juventud.



V.- ANTECEDENTES

El 06 de marzo de 1996, siendo Gobernador Constitucional del Estado el Lic. Jorge Carrillo Olea, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3786 el Acuerdo que Instituye el Día del Deporte en el Estado de Morelos, siendo este el último domingo de febrero de cada año, empezando la celebración una semana antes, con actividades deportivas participando los sectores social y privado, otorgándose reconocimiento a los deportistas que se hayan distinguido en los eventos deportivos de carácter nacional e internacional efectuados durante el año.

El 21 de julio de 1999, el Gobernador Constitucional de Estado de Morelos, Lic. Morales Barud, expide en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3990 la Ley del Deporte del Estado de Morelos, que tendrá por objeto normar las actividades tendientes a fomentar y desarrollar el deporte en el Estado de Morelos y establecer el Sistema Estatal del Deporte.

El 26 de julio de 2006, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Lic. Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4475 el Decreto Numero Mil Ciento Sesenta y Nueve, por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Deporte del Estado de Morelos, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto la promoción, planeación, organización, coordinación, practica, fomento, desarrollo y evaluación del deporte en todas sus disciplinas.

El 04 de julio de 2007, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Lic. Marco Antonio Adame Castillo, se pública en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4543 la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos donde estable que el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos es un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto la promoción, planeación, organización, coordinación, practica, fomento, desarrollo y evaluación del deporte en todas sus disciplinas.

El 12 de diciembre de 2008, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Lic. Marco Antonio Adame Castillo, se pública el Decreto número 1144 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4666, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos y mediante el artículo 26 del mismo decreto, se establece la Sectorización del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos a la Secretaria de Desarrollo Humano y Social.

En el entendido de que el deporte implica una práctica del ejercicio físico y mental, que acogiéndose como hábito reditúa en una vida saludable en lo individual y suele constituir un elemento de unidad familiar y que además su motivación y el impulso de una cultura de esta actividad del quehacer humano pudiese, asimismo representar una oportunidad para alejar a nuestra niñez y juventud de los vicios que aquejan a nuestra sociedad y que paralelamente habrá de incidir en la disminución de los índices delictivos juveniles, y para que la Autoridad Estatal y Municipal no aludan el compromiso con la sociedad de Morelos de brindarle oportunidades y condiciones para un desarrollo físico y mental, se elevo a rango constitucional el derecho de los morelenses al deporte.



V.- ANTECEDENTES

Por lo anterior, el Honorable Congreso del Estado de Morelos tiene a bien expedir el Decreto número seiscientos veintiocho, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que a la letra dice: “Asimismo, los morelenses tienen el derecho de contar con las oportunidades y condiciones necesarias para su desarrollo físico y mental, en el ámbito de las diferentes disciplinas y niveles de deporte.”



VI.- MARCO JURÍDICO

- 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40
- 2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, artículo 19 último párrafo y 70 fracción XVII.
- 3 Leyes:
 - 3.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 34 (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 de fecha 26 de junio del 2009).
 - 3.2 Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Morelos (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4667 de fecha 17 de diciembre de 2008).
 - 3.3 Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos, reformada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4627 el 16 de julio de 2008 con el decreto número 825 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3440 de fecha 19 de julio de 1989.
 - 3.4 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos, reformada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4436 el 25 de enero de 2006 (Ley publicada en la sección segunda del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3134 de fecha 07 de septiembre de 1983)
 - 3.5 Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos Reformada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4386 del 06 de abril de 2005 (publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4074 de fecha 06 de septiembre del 2000)
 - 3.6 Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4543 de fecha 04 de julio del 2007)
- 4 Reglamentos/Decretos/Acuerdos/Programas:
 - 4.1.- Reglamentos:
 - 4.1.1. Reglamento de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Num. 4620 con fecha 18 de junio de 2008.



VI.- MARCO JURÍDICO

4.1.2 Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Num. 4674 de fecha 16 de enero de 2009.

4.1.3 Reglamento interior del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Num. 4736 de fecha 26 de Agosto de 2009.

4.2.- Decretos:

4.2.1 Decreto número seiscientos veintiocho por el que se adiciona un último párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos (Periódico Oficial No. "Tierra y Libertad" número 4205 de fecha 21 de agosto de 2002).

4.2.2 Acuerdo que establece las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2003. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" N. 4237 de fecha 21 de enero de 2003)

4.3.- Acuerdos:

4.3.1 Acuerdo que Instituye el Día del Deporte en el Estado de Morelos (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3786 de fecha 06 de marzo de 1996)

4.3.2 Acuerdo para la Continuidad de la Operatividad del Instituto del Deporte del Estado de Morelos (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4489 de fecha 11 de octubre de 2006).

4.3.3 Acuerdo que modifica el Acuerdo para la Continuidad de la Operatividad del Instituto del Deporte del Estado de Morelos (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4502 de fecha 29 de diciembre 2006).

4.4.4 Acuerdo que modifica el Acuerdo para la Continuidad de la Operatividad del Instituto del Deporte del Estado de Morelos (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4746 de fecha 07 de octubre 2009).



VII.- ATRIBUCIONES

Están contenidas en el artículo 28 de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4543 de fecha 04 de julio de 2007.

- I. Elaborar y llevar a cabo los programas de fomento y desarrollo del deporte;
- II. Apoyar a la coordinación de las actividades que realicen las distintas Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, así como las Entidades del sector social y los particulares, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, convenios y acuerdos de coordinación;
- III. Crear, Administrar y Operar establecimientos e instalaciones y equipamiento destinado al deporte; que sean de su competencia;
- IV. Proponer la construcción, conservación adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas al deporte en sus diferentes disciplinas;
- V. Proporcionar en su caso, apoyo financiero, técnico y material a las organizaciones de deportistas dentro de esquemas de autogestión;
- VI. Proporcionar conforme a las disposiciones presupuestales asistencia para la organización y funcionamiento de agrupaciones de deportistas en las escuelas, con la intervención que correspondan a las autoridades educativas;
- VII. Otorgar reconocimientos a deportistas de alta calidad y de mérito que se hayan distinguido en el desarrollo de alguna actividad deportiva,
- VIII. Otorgar becas a deportistas cuando reúnan los requisitos que con tal fin establezcan;
- IX. Promover investigaciones y publicaciones respecto a las distintas ramas deportivas, particularmente la medicina deportiva;
- X. Fomentar la capacitación y el mejoramiento de los deportistas, así como la formación de maestros instructores, entrenadores y técnicos;
- XI. Estimular la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas, y en la realización de eventos deportivos, así como en la construcción, conservación, operación y funcionamiento de las instalaciones.
- XII. Cooperar en los programas de salud, cultura y recreación que lleven a cabo otras Dependencias, Entidades, Organizaciones Sociales y Privadas, así como los particulares;
- XIII. Fomentar y ordenar a las Asociaciones, Sociedades, Grupos, Clubes y otras formas de organización ciudadana estatales y municipales que actúen en el campo del deporte, que se constituyan conforme a las Disposiciones de la Ley del Deporte para el Estado de Morelos.
- XIV. Colaborar con la Comisión Nacional del Deporte en la ejecución del programa nacional de la Materia;
- XV. Promover en coordinación con las organizaciones de los sectores social y privado la práctica del deporte de sus integrantes;
- XVI. Apoyar material y financieramente a las asociaciones estatales deportivas reconocidas por las autoridades competentes y con base en los programas anuales



VII.- ATRIBUCIONES

de actividades que aquellas presenten, sujetándose siempre a la capacidad presupuestal del Instituto.

- XVII. Fomentar la práctica del deporte entre el personal de las diversas Dependencias de los tres niveles de Gobierno;
- XVIII. Fomentar la practica del deporte en los organismos de los sectores obrero-patronales;
- XIX. Registrar a los deportistas, jueces, árbitros, técnicos, instructores, entrenadores, guías e instructores en deportes extremos o de alto riesgo, organizaciones y asociaciones deportivas, así como, el censo e inventario de las instalaciones para la práctica del deporte y los eventos deportivos, y los programas anuales que presenten los integrantes del sistema;
- XX. Difundir en los medios masivos de comunicación las políticas, programas y acciones implementadas en latería del deporte y la cultura física;
- XXI. Administrar y aplicar el Fondo para el Desarrollo del Deporte y la Cultura Física del Estado de Morelos, conforme a los lineamientos que se establezcan en la reglamentación de esta Ley;
- XXII. Concertar las acciones necesarias con la Secretaría de Salud, a efecto de otorgar los servicios médicos y hospitalarios en las competiciones oficiales a que convoque;
- XXIII. Avalar los eventos o competiciones oficiales que se encuentren contemplados en el programa estatal y los municipales aprobados por las autoridades competentes;
- XXIV. Apoyar, asesorar y dar las directrices mínimas a los ayuntamientos del estado que así lo soliciten en la elaboración de sus programas del Deporte y Cultura Física; y
- XXV. Las demás que sean afines a las anteriores y contribuyan a la realización del objeto del Instituto.



VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

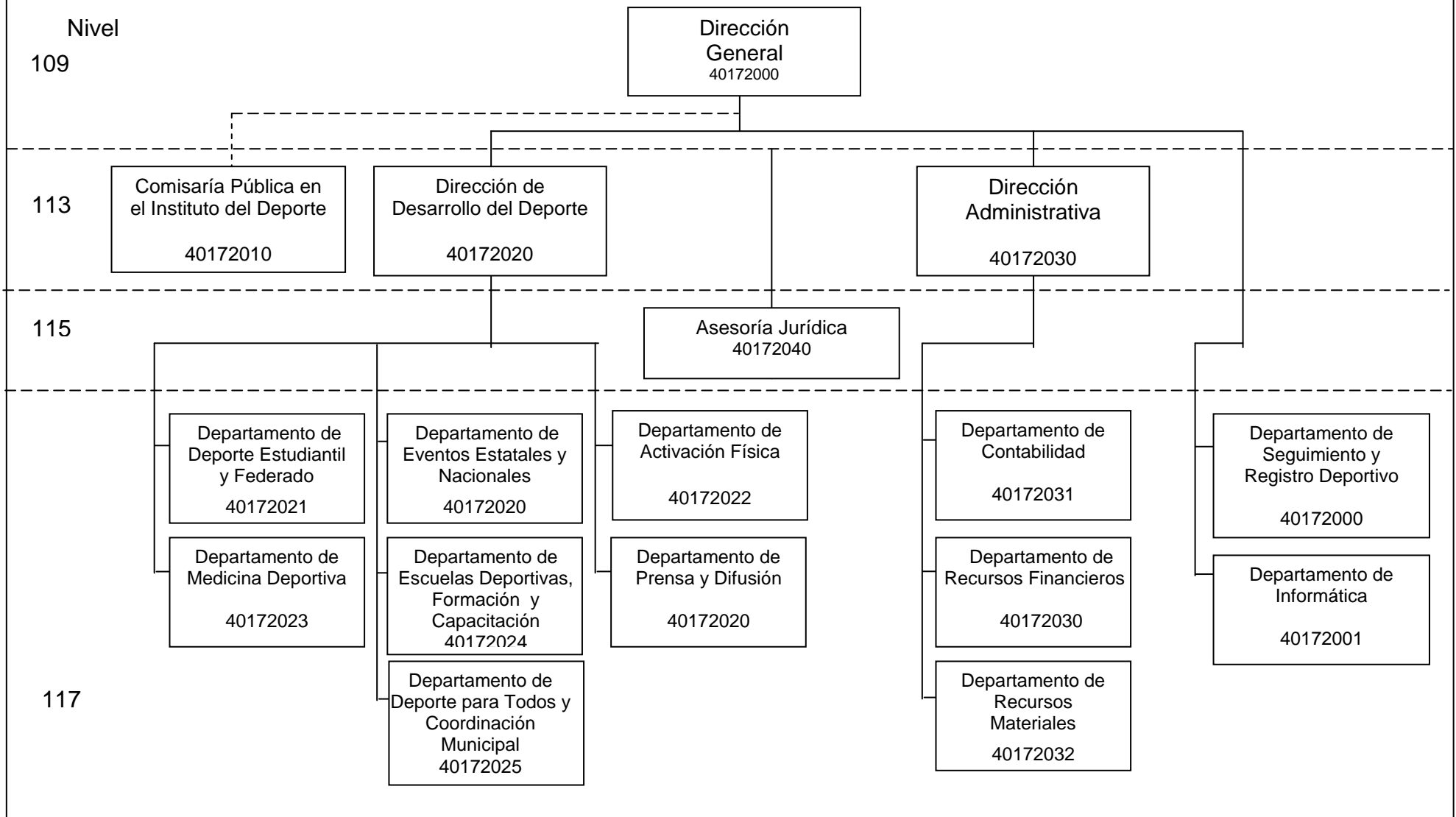
MISIÓN

Promover, fomentar y difundir la Cultura Física y Deporte a través de programas y proyectos en coordinación con los sectores sociales, públicos y privados, logrando la masividad en actividades físicas, elevando así la calidad de vida de los morelenses.

VISIÓN

Ser un organismo público que este a la vanguardia en los aspectos técnico – metodológicos de la cultura física y deporte, al contar con una población altamente participativa, logrando así, mejores resultados a nivel nacional e internacional.

IX. ORGANIGRAMA



Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

C.P. Veronica Jazmín Rodríguez Uribe
Directora Administrativa

L.E.F. José Guillermo Acevedo Trujillo
Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

Lic. Ricardo Emilio Esponda Gaxiola
Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

Fecha: 20 de abril de 2011

Fecha: 20 de abril de 2011

Fecha: 20 de abril de 2011



X. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel y No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
109-142	40172000	Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos	7
117-850	40172000	Jefe De Departamento de Seguimiento y Registro Deportivo	
232-209	40172000	Instructor Deportivo	
234-1,082	40172000	Auxiliar de Intendencia	
234-1,086	40172000	Auxiliar de Intendencia	
338-1,126	40172000	Chofer Mensajero	
618-266	40172000	Secretaria de Director	
117-903	40172001	Jefe de Departamento de Informática	2
332-210	40172001	Auxiliar Técnico de Información	
113-344	40172010	Comisario de la Contraloría en el Instituto del Deporte	2
320-231	40172010	Auditor	
113-345	40172020	Director de Desarrollo del Deporte	4
117-681	40172020	Jefe de Departamento de Prensa y Difusión	
117-822	40172020	Jefe de Departamento de Eventos Estatales y Nacionales	
626-42	40172020	Secretaria de Subdirector	
117-682	40172021	Jefe de Departamento de Deporte Estudiantil y Federado	1
117-683	40172022	Jefe de Departamento de Activación Física	2
228-209	40172022	Jefe de Unidad	
117-684	40172023	Jefe de Departamento de Medicina Deportiva	3
320-125	40172023	Medico General	
336-112	40172023	Terapista	
117-685	40172024	Jefe de Departamento de Escuelas Deportivas, Formación y Capacitación	18
232-211	40172024	Instructor Deportivo	
332-212	40172024	Instructor Deportivo	
332-213	40172024	Instructor Deportivo	

Elaboró:

C.P. Verónica Yazmín Rodríguez Uribe
Directora Administrativa

Revisó:

L.E.F. José Guillermo Acevedo Trujillo
Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

Aprobó:

Lic. Ricardo Emilio Esponda Gaxiola
Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

Fecha: 20 de abril de 2011

Fecha: 20 de abril de 2011

Fecha: 20 de abril de 2011



X. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel y No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
332-215	40172024	Instructor Deportivo	
332-229	40172024	Instructor Deportivo	
332-232	40172024	Instructor Deportivo	
332-233	40172024	Instructor Deportivo	
332-234	40172024	Instructor Deportivo	
332-235	40172024	Instructor Deportivo	
332-236	40172024	Instructor Deportivo	
332-237	40172024	Instructor Deportivo	
332-238	40172024	Instructor Deportivo	
332-239	40172024	Instructor Deportivo	
332-230	40172024	Encargado de la Unidad Deportiva Miraval	
332-240	40172024	Instructor Deportivo	
338-1,131	40172024	Instructor Deportivo	
622-212	40172024	Instructor Deportivo	
117-905	40172025	Jefe de Departamento de Deporte Para Todos y Coordinación Municipal	1
113-346	40172030	Director Administrativo	50
117-821	40172030	Jefe de Departamento de Recursos Financieros	
622-208	40172030	Profesional Ejecutivo de Recursos Humanos	
224-95	40172030	Jefe de Oficina	
226-144	40172030	Jefe de Sección	
226-203	40172030	Secretaria Auxiliar del Secretario	
228-73	40172030	Analista Especializado	
230-201	40172030	Administrador de Unidad Deportiva	
232-208	40172030	Instructor	
232-210	40172030	Instructor Deportivo	
232-212	40172030	Instructor	
234-1,070	40172030	Oficial de Mantenimiento	
234-1,071	40172030	Secretaria de Jefe de Departamento	
234-1,073	40172030	Secretaria	
234-1,074	40172030	Oficial de Mantenimiento	
234-1,075	40172030	Secretaria	
234-1,076	40172030	Auxiliar de Enfermería	
234-1,077	40172030	Intendente	
234-1,078	40172030	Auxiliar de Mantenimiento	
234-1,079	40172030	Intendente	
234-1,080	40172030	Auxiliar de Mantenimiento	
234-1,081	40172030	Intendente	
234-1,083	40172030	Auxiliar de Intendencia	

Elaboró:

C.P. Verónica Yazmín Rodríguez Uribe
Directora Administrativa

Fecha: 20 de abril de 2011

Revisó:

L.E.F. José Guillermo Acevedo Trujillo
Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

Fecha: 20 de abril de 2011

Aprobó:

Lic. Ricardo Emilio Esponda Gaxiola
Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

Fecha: 20 de abril de 2011



X. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel y No. Plaza	Unidad Administrativa	P u e s t o	Totales
234-1,084	40172030	Auxiliar de Intendencia	
234-1,085	40172030	Auxiliar de Intendencia	
234-1,087	40172030	Auxiliar de Intendencia	
234-1,088	40172030	Auxiliar de Intendencia	
234-1,089	40172030	Auxiliar de Intendencia	
234-1,090	40172030	Auxiliar de Intendencia	
234-1,091	40172030	Auxiliar de Intendencia	
234-1,092	40172030	Auxiliar de Intendencia	
324-455	40172030	Encargado de La Unidad Deportiva Tucumán	
328-382	40172030	Intendente	
328-383	40172030	Intendente	
328-384	40172030	Intendente	
328-385	40172030	Intendente	
338-1,133	40172030	Auxiliar de Mantenimiento	
338-1,134	40172030	Auxiliar de Intendencia	
338-1,137	40172030	Oficial de Mantenimiento	
338-1,138	40172030	Auxiliar de Mantenimiento	
338-1,141	40172030	Oficial de Mantenimiento	
338-1,145	40172030	Intendente	
338-1,146	40172030	Intendente	
338-1,167	40172030	Intendente	
616-240	40172030	Encargado de Unidad Deportiva	
616-242	40172030	Encargado de Unidad Deportiva	
616-225	40172030	Encargado de Unidad Deportiva	
622-215	40172030	Encargado de Unidad Deportiva Revolución	
624-180	40172030	Encargado de Unidad Deportiva	
624-187	40172030	Secretaria de Subdirector	
117-686	40172031	Jefe de Departamento De Contabilidad	4
234-1,072	40172031	Auxiliar de Contabilidad	
616-241	40172031	Auxiliar Contable	
328-373	40172031	Analista	
117-904	40172032	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	1
115-610	40172040	Asesor Jurídico	2
234-1,069	40172040	Secretaria	
TOTAL			97

Elaboró:

C.P. Verónica Yazmín Rodríguez Uribe
Directora Administrativa

Fecha: 20 de abril de 2011

Revisó:

L.E.F. José Guillermo Acevedo Trujillo
Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

Fecha: 20 de abril de 2011

Aprobó:

Lic. Ricardo Emilio Esponda Gaxiola
Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

Fecha: 20 de abril de 2011



XI.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE MANDOS SUPERIORES

PUESTO:

Director/a General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

NIVEL:

109

JEFE/A INMEDIATO:

Secretario/a de Desarrollo Humano y Social

PERSONAL A SU CARGO:

Director/a de Desarrollo del Deporte	1
Director/a Administrativo/a	1
Comisario/a Publico/a en el Instituto del Deporte	1
Asesor/a Jurídico/a	1
Jefe/a de Departamento de Seguimiento y Registro Deportivo	1
Jefe/a de Departamento de Informática	1
Secretaria/o de Director	1
Instructor/a Deportivo/a	1
Auxiliar de Intendencia	2

FUNCIONES PRINCIPALES:

Están contenidas en el artículo 38 de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4543 de fecha 04 de julio de 2007.

- I. Representar al Instituto en las actividades de coordinación y concertación con cualquier órgano que tenga relación con los asuntos del deporte;
- II. Representar al Instituto en los comités y eventos deportivos;
- III. Nombrar y remover a los funcionarios y demás personal de apoyo del Instituto del Deporte y Cultura Física, que no sean de mandos medios;
- IV. Tener la representación legal del Instituto del Deporte y Cultura Física en los términos y condiciones señalados en la Ley de Organismos Auxiliares para la Administración Pública del Estado de Morelos;
- V. Elaborar el Proyecto de Desarrollo del Instituto del Deporte y Cultura Física, actualizarlo periódicamente y someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno;
- VI. Supervisar el cumplimiento del Proyecto de Desarrollo, aprobado por la Junta de gobierno;
- VII. Coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas y financieras del Instituto del Deporte y Cultura Física, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos;
- VIII. Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo;
- IX. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto, y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, las erogaciones extraordinarias;
- X. Ejecutar todos los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- XI. Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la administración pública descentralizada o paraestatal y las personas de los sectores social y privado para el trámite y atención de asuntos de interés común;



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director/a General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

FUNCIONES PRINCIPALES:

- XII. Realizar las actividades que se requieran para lograr la óptima realización de los servicios deportivos a la comunidad;
- XIII. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el Reglamento Interno del Instituto del Deporte y Cultura Física y sus modificaciones;
- XIV. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Instituto del Deporte y Cultura Física;
- XV. Ejercer el presupuesto anual de egresos del Instituto del Deporte y Cultura Física, de conformidad con los ordenamientos y disposiciones normativas aplicables;
- XVI. Elaborar el proyecto de Manual General de Organización y Funciones, los Manuales de Políticas y procedimientos, y demás instrumentos de apoyo administrativo, necesarios para el funcionamiento del Instituto del Deporte y Cultura Física, los cuales deberán mantenerse permanentemente actualizados y presentar a la Junta de Gobierno para su análisis y aprobación;
- XVII. Supervisar y vigilar la debida observancia del presente ordenamiento y demás disposiciones que rijan al Instituto del Deporte y Cultura Física;
- XVIII. Suscribir, en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores;
- XIX. Proponer a la Junta de Gobierno las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, sin invadir las atribuciones de la dependencia facultada por la Ley para dichos efectos;
- XX. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las bases y programas generales que regulen los contratos, convenios o acuerdos que deba celebrar el Instituto en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
- XXI. Celebrar contratos, convenios o acuerdos con terceros, tratándose de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, bajo su responsabilidad y con sujeción a las disposiciones normativas aplicables, y a las políticas, bases y programas generales aprobados por la Junta de Gobierno;
- XXII. Proponer a la Junta de Gobierno, las modificaciones que procedan a la estructura básica de la organización del Instituto;
- XXIII. Establecer las instancias de asesoría, de coordinación y de consulta que estime necesarias para el adecuado funcionamiento del Instituto;
- XXIV. Celebrar y suscribir convenios de coordinación, colaboración y concertación inherentes a los objetivos del Instituto y del Sistema y Programa Estatales del Deporte y Cultura Física;
- XXV. Proponer políticas en materia deportiva y la cultura física;



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director/a General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

FUNCIONES PRINCIPALES:

- XXVI. Elaborar proyectos de programas relativos al deporte y la cultura física y la recreación con base en la normatividad vigente en materia de planeación y someterlos a la consideración y aprobación de la autoridad competente;
- XXVII. Elaborar el diagnóstico de las instalaciones deportivas en la entidad, y el proyecto de programa anual de construcción de obra destinada al deporte y la cultura física, así como el de mantenimiento y conservación de estos inmuebles e instalaciones;
- XXVIII. Ejecutar los programas de descentralización y desconcentración de los servicios de deporte en el Estado, así como promover el acceso de estos a toda la población y primordialmente a los integrantes del Sistema Estatal del Deporte y Cultura Física;
- XXIX. Coadyuvar en la organización y fomento de la enseñanza y la práctica de los deportes y la cultura física en el Estado, así como la realización de eventos deportivos en colaboración con los organismos respectivos;
- XXX. Implementar y mantener actualizado el Registro Estatal del Deporte;
- XXXI. Vigilar, administrar y aplicar de acuerdo a los programas aprobados para tal efecto el Fondo para el Desarrollo del Deporte y la Cultura Física;
- XXXII. Gestionar permanentemente recursos federales para la infraestructura deportiva de la Entidad; y
- XXXIII. Las demás que le señale, confiera y delegue la Junta de Gobierno, así como las establecidas para el Instituto en el presente ordenamiento y los ordenamientos aplicables y que sean de su competencia.

RELACIONES INTERNAS:

Con todo el personal adscrito al Instituto del Deporte y Cultura Física
Secretaría de Desarrollo Humano y Social

RELACIONES EXTERNAS:

Iniciativa Privada
Asociaciones Deportivas del Estado de Morelos
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Confederación Deportiva Mexicana
Con todos los Institutos del Deporte del País
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Estado de Morelos)
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE Morelos)



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director/a General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Administración y/o carrera afín al área deportiva.

EXPERIENCIA LABORAL:

Desarrollo de Programas Deportivos 5 años
Planeación y Coordinación de eventos deportivos 5 años
Organización de eventos deportivos 5 años
Administración Pública 3 años

CONOCIMIENTOS:

Administración y organización deportiva
Medicina deportiva
Metodología
Planeación y estratégica
Leyes y Reglamentos en Materia Deportiva

HABILIDADES:

Liderazgo
Manejo de personal
Facilidad de palabra
Capacidad de toma de decisiones
Capacidad para solucionar problemas



XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Licenciado en Educación Física José Guillermo Acevedo Trujillo Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos	(777) 102-40-91 Ext. 110	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Licenciado en Educación Física Luis Enrique Carrillo Rosales Director de Desarrollo del Deporte	102-40-92 Ext. 111	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Contadora Pública Verónica Yazmín Rodríguez Uribe Directora Administrativa	102-40-91 Ext. 102	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Contadora Pública Ana María Vélez Fernández Comisaria Pública en el Instituto del Deporte	102-40-91 Ext. 114	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Contadora Pública Rocio Villegas Nava Jefa de Departamento de Recursos Financieros	102-40-92 Ext. 105	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Contadora Pública Angélica Nepomuceno Santiago Jefa de Departamento de Contabilidad	102-40-92 Ext. 108	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Médico Cirujano Carlos García Villegas Jefe de Departamento de Medicina Deportiva	102-40-93 Ext. 124	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Margarita Lazcano Puente Jefa de Departamento del Deporte Estudiantil y Federado	102-40-92 Ext.116	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Mitza Liliana Pérez Livera Jefa de Departamento de Prensa y Difusión	102-40-95 102-40-91 Ext. 113	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Profesor en Educación Física Marco Antonio Téllez Sánchez Jefe de Departamento de Activación Física	102-40-92 Ext. 116	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137



XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Licenciado en Psicología Enrique Ordóñez Ferrusco Jefe de Departamento de Escuelas Deportivas, Capacitación y Formación	(777) 102-40-91 Ext. 116	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Licenciado en Educación Física David Jair Franco Ayala Jefe de Departamento de Deporte para Todos y Coordinación Municipal	102-40-92 Ext. 124	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Ignacio Tenorio Aguilar Jefe de Departamento de Eventos Estatales y Nacionales	102-40-91 Ext. 124	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Contadora Publica Delia Yadira Gálvez Zarate Jefa del Departamento de Recursos Materiales	102-40-91 Ext. 104	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos
Luz María Mancilla Juárez Jefa del Departamento de Seguimiento y Registro Deportivo	102-40-92 Ext. 115	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137
Licenciada en Derecho Elizabeth Martínez Solís Asesora Jurídica	102-40-92 Ext. 109	Avenida Universidad S/N Colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62137



XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los/las Participantes	Puesto
L.E.F. José Guillermo Acevedo Trujillo	Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos
L.E.F. Luís Enrique Carrillo Rosales	Director de Desarrollo del Deporte
C.P. Ana María Vélez Fernández	Comisaria Publica en el Instituto del Deporte
C. Ignacio Tenorio Aguilar	Jefe de Departamento de Eventos Estatales y Nacionales
L.E.F. David Jair Franco Ayala	Jefe de Departamento de Deporte para Todos y Coordinación Municipal
C. Margarita Lazcano Puente	Jefa de Departamento de Deporte Estudiantil y Federado
Prof. Marco Antonio Téllez Sánchez	Jefe de Departamento de Activación Física
Dr. Carlos García Villegas	Jefe de Departamento de Medicina Deportiva
Lic. Enrique Alberto Ordoñez Ferrusco	Jefe de Departamento de Escuelas Deportivas, Formación y Capacitación
C. Luz María Mancilla Juárez	Jefa de Departamento de Seguimiento y Registro Deportivo
C.P. Angélica Nepomuceno Santiago	Jefa de Departamento de Contabilidad
C.P. Rocío Villegas Nava	Jefa de Departamento de Recursos Financieros
Lic. Mitza Liliana Pérez Livera	Jefa de Departamento de Prensa y Difusión

C.P. Delia Yadira Galvez Zarate
**Jefa del Departamento de
Recursos Materiales y
Responsable de la Elaboración
del Manual**